RESOLUCIÓN No. 401

(22 ENE 2025)

Por medio de la cual se termina un encargo como Docente de Apoyo al Programa de Educación Inclusiva

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de delegación No. 332 del 08 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Que los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Que mediante Resolución No. 2032 del 2 de mayo de 2024, se efectuó un encargo como Docente de Apoyo, a la señora ALICIA DEL CARMEN RIASCOS PACHAJOA, identificada con C.C. No. 27.198.147, en el Programa de Educación Inclusiva de la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Que es necesario terminar el encargo temporal de Docente de Apoyo en el Programa de Educación Inclusiva realizado a la señora ALICIA DEL CARMEN RIASCOS PACHAJOA, identificada con C.C. No. 27.198.147, en la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **TERMINAR** el encargo efectuado como Docente de Apoyo en el Programa de Educación Inclusiva de la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a la docente ALICIA

DEL CARMEN RIASCOS PACHAJOA, identificada con C.C. No. 27.198.147, quien regresa a su cargo base como Docente de Aula en la Institución Educativa Chachagüí del municipio de Chachagüí (N), a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Señora ALICIA DEL CARMEN RIASCOS PACHAJOA, a la siguiente dirección de correo electrónico: proeen@hotmail.com, celular 3215587021.

ARTICULO 3° Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nomina; Cobertura y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.

ARTICULO 4° La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

22 ENE 2025

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	20 DE ENERO DE 2025	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	20 DE ENERO DE 2025	
Validó en planta: BIENVENIDO INAMPUEZ Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	20 DE ENERO DE 2025	
Elaboró. ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	20 DE ENERO DE 2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		